

* Número 3925

CARTAGENA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1984, el Plan Parcial Sector Finca Los Popos de Canteras, a nombre de don Juan Zamora Raja, en representación de Cooperativa de Viviendas «Alcalde de Cartagena», se somete a información pública por plazo de un mes en el Negociado de Urbanismo, sito en el Edificio 2001, Plaza de España, de esta ciudad, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Cartagena, 7 de junio de 1984.
El alcalde.

* Número 550

SANTOMERA**EDICTO**

Por don Antonio Prior Sánchez se ha solicitado legalización de licencia de apertura de una armería con emplazamiento en calle 28 de Septiembre.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera a 25 de enero de 1984.
El alcalde.

* Número 473

FORTUNA**EDICTO**

Por don Juan Motos Teruel se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de plisados, coser y bordar, con emplazamiento en calle Ortega y Gasset, número 8 de Fortuna.

Lo que se hace público, en cum-

plimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fortuna a 20 de enero de 1984.—
El alcalde.

* Número 560

YECLA**EDICTO**

Por Cooperativa Agrícola «La Purísima» se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal de la actividad almazara, con emplazamiento en carretera de Pinoso, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 23 de enero de 1984.—El alcalde.

* Número 2145

LIBRILLA**EDICTO**

El alcalde - presidente del Ayuntamiento de Librilla (Murcia).

Hace saber: Que por don Pedro Martínez Martínez, se solicita la licencia municipal para instalar una pescadería, en el local sito en la calle Murcia, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Librilla a 27 de marzo de 1984.—
El alcalde.

* Número 1725

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca.

Hace saber: Que con el número 112/1984, se ha promovido expediente a instancia de Cementos Alba, S. A., para instalación de electrofiltro en salida de horno en la carretera de Caravaca, 125, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo segundo del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 5 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 2117

CEHEGIN**EDICTO**

El alcalde - presidente del Ayuntamiento de Cehegín.

Hace saber que por don Cristóbal Fernández Pérez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar cafetería en bajo, sito en la pedanía de Canara, número 94.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y al General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 26 de marzo de 1984.
El alcalde.